

BAQUEDANO, 22 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2637

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 22 de Noviembre 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. AUTORIZESE el uso de vehículo municipal, Bus placa patente DYLL-66 o Mini Bus placa patente DJZK-35, para el traslado de pobladores de la localidad de Baquedano. Quienes tendrán que participar en la actividad deportiva en la Sierra Gorda, a realizarse el día sábado 23 de Noviembre 2013, de las 14:30 a 20:00 horas. Tramos: Baquedano - Sierra Gorda - Baquedano.

Jorge Rojas Roja		Joao Hidalgo Pinto	
Patric Canales Espinoza		Antonio Gatica Rodriguez	
Steven Pizarro Díaz		Patricio Rojas Taza	
Yerko Aguilar Vargas		Juan Aguilar Vargas	
Pedro Díaz Gallardo		Michel Figueroa Orrego	
Ismael Flores Valenzuela		Jordi Rivera Vargas	
Fabián Andrade Cortes		Wualter Ledezma Pizarro	
Bryan Gomez Aros		Alejandro Figueroa Orrego	

2. DESÍGNESE como conductor al Sr. Pedro Cea - Jorge Aguirre - Luis Calivar.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/BSL/RMP/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor

